Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2026 04:20:06 pm

Recibo No. 9919126, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CKF8VG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S.
Sigla:	ASCII
Nit.:	805000985-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	402002-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	17 de mayo de 1995
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 89 # 10 - 80 AP 202 MULTICENTRO UNIDAD 20 21
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gasanta@ascii.com.co
Teléfono comercial 1:	6024049396
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3153240034
Página web:	www.ascii.com.co
Dirección para notificación judicial:	KR 89 # 10 - 80 AP 202 MULTICENTRO UNIDAD 20 21
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gasanta@ascii.com.co
Teléfono para notificación 1:	6024049396
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3153240034

Recibo No. 9919126, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CKF8VG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2853 del 12 de abril de 1995 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 1995 con el No. 4011 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS LTDA SIGLA:ASCII

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 23 del 19 de marzo de 2015 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2015 con el No. 4165 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S. SIGLA: ASCII .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO: A) LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE:COMERCIO EN EL RAMO DE LA SISTEMATIZACIÓN DE DATOS; B) LA REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS DE PRODUCTOS DE SISTEMATIZACIÓN DE DATOS O PARA LA VENTA, AGENCIA O DISTRIBUCIÓN DE SUS PRODUCTOS, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO DE LA SISTEMATIZACIÓN; C) LA COMPRA Y VENTA DE DOCUMENTOS DE CRÉDITOS, DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DE ACCIONES O DERECHOS DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO O ACTIVIDAD; D) FOMENTAR L EDUCACIÓN EN EL RAMO DE LA SISTEMATIZACIÓN. EN DESARROLLO DE ESTO PODRÁ: 1) ESTABLECE DEPÓSITOS APROPIADOS PARA SUS OPERACIONES. 2) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS, CON O SIN GARANTÍAS REALES O PERSONALES. 3) DAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES BIENES MUEBLES O INMUEBLES EN HIPOTECA, PRENDA O ANTICRESIS. 4) ACEPTAR O CUMPLIR MANDATOS PARA ASUNTOS LÍCITOS, YA SEA CON CARÁCTER GENERAL, ESPECIAL, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. 5) RECIBIR BIENES PARA SU ADMINISTRACIÓN. 6) GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, ENDOSAR Y DAR EN GARANTÍA TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES. 7) EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL ANTERIOR Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.

Recibo No. 9919126, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CKF8VG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$30,000,000
No. de acciones:	30,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$30,000,000
No. de acciones:	30,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$30,000,000
No. de acciones:	30,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍÁ FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN ESTE BASO LA SOCIEDAD CONTARÁ CON DOS REVISORES FISCALES, UN PRINCIPAL Y UN SUPLENTE, YA QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA OBLIGADA A TENERLOS.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PODRÁ TENER SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TERMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR ARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL

REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, DIFERENTE DE LAS PREVISTAS DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO PARA SIEMPRE CON LA APROBACIÓN DEL 100% DE LOS ACCIONISTAS.

Recibo No. 9919126, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CKF8VG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIESE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Ó SU SUPLENTE, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA Y ADMINISTRADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTÍA, NI LA NATURALEZA DEL ACTO. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL O EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON EL ESTATUTO, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL O A SU SUPLENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR
PARTE DE LA SOCIEDAD.

PARÁGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS LIBREMENTE EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL EN CUALQUIER CUANTÍA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2853 del 12 de abril de 1995, de Notaria Novena de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 1995 con el No. 4011 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	MARCO AURELIO DIAGO VELEZ	C.C.16274345

Por Acta No. 23 del 19 de marzo de 2015, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2015 con el No. 4166 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ADOLFO SANTA OSORIO	C.C.16274865

Recibo No. 9919126, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CKF8VG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL LUZ STELLA RODRIGUEZ JARAMILLO C.C.31170721
SUPLENTE

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 23 del 19/03/2015 de Junta De Socios	4165 de 26/03/2015 Libro IX
ACT del 30/03/2015 de Asamblea De Accionistas	5115 de 14/04/2015 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 6202

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 9919126, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CKF8VG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS ASCII
Matrícula No.:	402003-2
Fecha de matricula:	17 de mayo de 1995
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 89 # 10 - 80 AP 202 MULTICENTRO UNIDAD 20 21
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $834,918,528

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4741

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9919126, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CKF8VG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

